



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Laboral del Circuito De Soledad

Soledad, cinco (5) de octubre del año dos mil veintitrés (2023)

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, al Despacho el presente proceso ordinario laboral, informándole que, se encuentra pendiente el archivo del proceso por haberse decretado la terminación por transacción. Sírvase proveer.

MAYRA ALEJANDRA ORTEGA FAJARDO
SECRETARIA

TIPO DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICADO	08758311200220190062200
DEMANDANTE	JAVIER CHARRIS PEREZ
DEMANDADO	INDUCOL S.A.S.
DESICIÓN	Archivo definitivo

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD. Cinco (5) de octubre del año dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, y verificadas las actuaciones procesales se tiene que, el Juzgado Segundo Civil Del Circuito De soledad – Atlántico en auto del 21 de abril de 2023, dispuso aprobar la transacción acordada entre las partes de este proceso de la referencia.

Que, en auto que antecede del 26 de junio de 2023, se avocó por parte de este Despacho el conocimiento del mismo proveniente del Juzgado Segundo Civil Del Circuito De soledad – Atlántico.

Al respecto, es pertinente indicar que, no evidencia el Despacho que se encuentre actuación alguna pendiente por trámite, razón por la cual, se dispondrá el archivo del proceso, dejando constancia que, con ocasión a la redistribución ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura, la custodia del expediente y eventual trámite posterior corresponde a esta dependencia judicial.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD.

www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: j01labsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

WhatsApp: 3170387628

Soledad– Atlántico

